REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8

N° / **RASES N°8**

Soledad, 03 de noviembre de 2023

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA

PN RASES 8 – DEATA MIC – 151- 2023

LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de prestar **"SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN OFTALMOLOGÍA, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y QUIRÚRGICA DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL. EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO INCLUYENDO AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS CONTENIDOS EN EL ACUERDO No. 002 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, ASI COMO LOS SERVICIOS AUTORIZADOS POR CTC, Y TUTELAS QUE HAGAN PARTE DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS, IGUALMENTE EL SUMINISTRO DE LENTE INTRAOCULAR, MEDICAMENTOS E INSUMOS SEGÚN ACUERDO 052 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DEL CSSSMP, PARA LOS PROCEDIMIENTOS, PREVIAMENTE AUTORIZADOS PARA GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD DE LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL".**de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, según lo establecido en las Leyes 1450 y 1474 de 2011 y Decreto 0734 de 2012.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. **DATOS DEL PROCESO**

<table>
<tr><td>Objeto</td><td>"SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN OFTALMOLOGÍA, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y QUIRÚRGICA DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL. EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO INCLUYENDO AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS CONTENIDOS EN EL ACUERDO No. 002 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, ASI COMO LOS SERVICIOS AUTORIZADOS POR CTC, Y TUTELAS QUE HAGAN PARTE DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS, IGUALMENTE EL SUMINISTRO DE LENTE INTRAOCULAR, MEDICAMENTOS E INSUMOS SEGÚN ACUERDO 052 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DEL CSSSMP, PARA LOS PROCEDIMIENTOS, PREVIAMENTE AUTORIZADOS PARA GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD DE LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL"
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>85121700</td><td>SERVICIOS DE SALUD</td><td>PRACTICA MEDICA</td><td>SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALIZADOS DE SERVICIOS DE SALUD</td><td>SERVICIOS DE SALUD</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Presupuesto</td><td>El valor estimado en el presente proceso es de CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS ($115.000.000,00) M/CTE IVA incluido, divididos de la siguiente manera, SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000,00) M/CTE IVA incluido para el 2023 Y CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($55.000.000,00) y M/CTE IVA incluido para el 2024.</td></tr>
<tr><td>Plazo de ejecución</td><td>El plazo de ejecución del presente proceso será a partir de la carta de inicio hasta el 31 de diciembre para la vigencia 2023 y para la vigencia 2024 hasta el 31 de enero de 2024 y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.
Tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato, hasta la fecha de terminación del contrato o hasta agotar presupuesto. Estos cuatro (4) meses serán únicamente para efectos de su liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.</td></tr>
<tr><td>Lugar de prestación del servicio</td><td>La entidad proponente que le sea adjudicada la contratación objeto del presente estudio, deberá prestar los servicios en la sede o sedes en cuya dirección ofertó en su propuesta. Las cuales deben encontrarse debidamente habilitados en la página del REPS del Ministerio de Salud y Protección Social y ubicadas en la ciudad de Barranquilla.</td></tr>
</table>

Forma de pago	La Regional de Aseguramiento Nº8 cancelará al contratista los servicios prestados en pagos mensuales, dentro de los Sesenta (60) Días calendarios, siguientes a la presentación de la Factura en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Seccional de Sanidad Atlántico. El CONTRATISTA deberá presentar la respectiva factura original acompañada de Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal del CONTRATISTA (si lo tuviere), en la que conste el cumplimiento del pago de los aportes de que trata el Articulo 1 de la Ley 828 de 2.003. Dicha certificación es requisito indispensable para el pago, estado de Ejecución del contrato. El contratista deberá tener en cuenta la Ley 594 del 14 de julio 2000 (Ley general de Archivo) y Acuerdo 042 de 31 octubre de 2002, (organización de los archivos de gestión entidades públicas y privadas; igualmente debe cumplir con lo estipulado en la resolución 3047 / 08, además de la presentación de la firma del usuario en la autorización del servicio expedida por la oficina de referencia-Contrareferencia, la cual debe ser presentada la original en físico. El CONTRATISTA al momento de presentar y radicar sus facturas debe presentar únicamente en físico el siguiente soporte. **a)** Factura en original discriminado de la factura. **b)** Soportes como para fiscales y planilla, documento del representante legal, certificación bancaria y relación de la información del medio magnético. **c)** El resto de los soportes que se requieren para desarrollar la actividad de auditoria medica de cuentas como son: Historia clínica, Autorizaciones, Carnet de la Policía y documento de identificación, deben venir en CD debidamente marcado y en unidad de conservación plástica en polipropileno u otro polímero químicamente estable. **-PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS:** Una vez radicada la factura por parte del Contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirá el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente el contratista tramitará la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo **PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS.** La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas SECSA, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. **PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS.** En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. La radicación de la facturación (impresa y en el formato indicado por la Regional de Aseguramiento en Salud Nº8 – Instructivo 013 de 2013) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: • Relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético, en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, fecha de atención, nombre del paciente, identificación, descripción de la atención y valor facturado. • Requisitos establecidos por la DIAN.

- Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, Anexo 5 de la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Ley 1438 articulo 57 y demás normas que las aclaren o Modifiquen.
- La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias (cumplimiento Ley 594 del 14/07/2000 Ley General de Archivo).

- Presentar original de la autorización del servicio firmada y sellada por el médico líder de referencia y contra referencia de la Seccional de Sanidad Atlántico.

- Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 MINSALUD de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.

- Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.

- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.
- La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado y el RAS firmado por el supervisor del contrato.

- El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

- En la primera factura o cuenta de cobro, anexar fotocopia del contrato.

- Anexar fotocopia de los pagos de seguridad social, pensión y aportes parafiscales vigentes del contratista y sus empleados.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o, que recibidos sean devueltos por la oficina central de cuentas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Regional de Aseguramiento N°8, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental.

OBJECIONES Y GLOSAS.

DECRETO 4747/2007 Artículo 23. Trámite de glosas. Resolución 4331 del 19 de Diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 de 2008 y Ley 1438 de 2011. La entidad deberá dar respuesta a las glosas notificadas por la RASES No 8 Sanidad Atlántico, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito o subsanar

	las causales que generaron la glosa, o indicar justificadamente, que la glosa no tiene lugar. En caso de no dar respuesta se entenderá como aceptada y se procederá a realizar su respectivo trámite. El valor de la factura que no fue objetado, continuará con el trámite de pago establecido en la presente cláusula Forma de Pago
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la ley. d. cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e. cuando el objeto social de la firma, incluido en el certificado de existencia y representación legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. f. cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente. g. cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h. cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. i. cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. j. la no presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. k. cuando la oferta supere el valor máximo por ítem. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

	La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	El único factor de evaluación económica es el precio, teniendo en cuenta que este proceso de contratación se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015; siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas exigidas. Al momento de la entrega de las propuestas se determinará el orden de elegibilidad comenzando por la oferta con mayor porcentaje de descuento a la de menor porcentaje. Al momento de la entrega de las propuestas se determinará el orden de elegibilidad comenzando por la oferta con MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO PARA TODOS LOS ÍTEMS. FORMULARIO Oferta Económica.
Procedimiento en caso de empate a mayor precio	De conformidad con el parágrafo 1º del artículo 3.5.4 del Decreto 734 de 2012, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo No.4 de la presente Invitación
INDISPONIBILIDAD EN LAS PLATAFORMAS SECOP II	**INSTRUCCIONES PARA LOS PROVEEDORES** Teniendo en cuenta el protocolo de indisponibilidad de Colombia compra eficiente y en atención a que la Regional de Aseguramiento en Salud N°8 cuenta con una página o sitio web, nos permitimos dejar en conocimiento que frente a una falla en la plataforma SECOP II que se encuentre justificada por Colombia Compra Eficiente, la Unidad Prestadora de Salud Atlántico pone a disposición de los futuros oferentes el correo electrónico deata.rases-gco@policia.gov.co, como medio de comunicación alterno frente a dichas fallas. **CORREO : deata.rases-gco@policia.gov.co**

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta en original y con los siguientes documentos:

- ✓ **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DE ACUERDO AL FORMULARIO NO. 1** FIRMADA POR EL OFERENTE (PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA).
- ✓ DILIGENCIAMIENTO DEL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

- ✓ CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS Y/O MATRICULA DE PERSONA NATURAL EXPEDIDO (S) POR LA CÁMARA DE COMERCIO RESPECTIVA, NO SUPERIOR A UN (1) MES.
- ✓ FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPONENTE
- ✓ LA POLICÍA NACIONAL CONSULTARÁ EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA FIRMA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- ✓ LA POLICÍA NACIONAL CONSULTARÁ LOS ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- ✓ LA POLICÍA NACIONAL CONSULTARA EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- ✓ CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, O REVISOR FISCAL. EN ESTE ÚLTIMO EVENTO, SE DEBERÁ ANEXAR FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL.
- ✓ COPIA DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.
- ✓ CERTIFICACIÓN BANCARIA VIGENTE NO MAYOR A 30 DIAS.
- ✓ **DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (DILIGENCIAR FORMULARIO N° 2** ADJUNTO)
- ✓ **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DE ACUERDO CON EL FORMULARIO NO. 3,** SUSCRITO POR EL OFERENTE (PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA).
- ✓ CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.
- ✓ FORMULARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- ✓ FORMULARIO DE CONFIDENCIALIDAD

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co Las estipuladas en el SECOP II
Entrega de propuestas	Las estipuladas en el SECOP II
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	Dentro del día hábil siguiente a la fecha de recibo de ofertas. Las estipuladas en el SECOP II
Publicación para Observaciones y Presentación de Documentos Habilitantes	Dentro del día hábil siguiente la fecha de publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas. Las estipuladas en el SECOP II
Notificación de aceptación de oferta.	Dentro del día hábil siguiente al plazo otorgado a los proponentes para presentar observaciones a la evaluación. Las estipuladas en el SECOP II

NOTA 1:
La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2:

De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato estará a cargo del responsable laboratorio clínico UPRES ATLANTICO-rases n.8 o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe la Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No.8 conforme a lo establecido en la Resolución N° 00090 del 15 de enero de 2018 emanada por la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014

"SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

En cumplimiento a lo dispuesto en la ley 850 de 2003, se convoca a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones de retiro de la policía nacional y entes de control para que participen en la etapa precontractual, contractual y pos-contractual del presente proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993.

Se informa a los interesados, que LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 de la policía nacional, adelantará la presente invitación pública y para ellos suministra la siguiente información básica, con el fin de convocarlos a participar en el mismo

Los estudios y documentos previos y la invitación pública podrán ser consultados a través de la página de SECOP II.

LA POLICÍA NACIONAL

Atentamente:

Mayor **JOHANA CECILIA SANCHEZ AYALA**
JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 (E)

Elaboró: Subintendente: Yibier acuña muñoz
Analista de contratos RASES 8
Revisó y Aprobó CT ARTURO ALEJANDRO LUGO MATIZ
Jefe de Contratos RASES No.8 (E)
Revisó y Aprobó CT MARIO ALBERTO LOPEZ RAMIREZ
Jefe Area Logistica y Financiera RASES N:8 (E)
Revisó y Aprobó IJ SEHENIA JOSE ALIAN GARCIA
ASESOR JURIDICO RASES 8

AV-CIRCUNVALAR 45-124
Email: deata. rases-dco@policia.gov.co

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el Representante Legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

REQUISITOS GENERALES
Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES** El servicio ofertado requiere que el prestador-proponente se encuentre debidamente habilitado para todo procedimiento u/o consulta de la especialidad de Oftalmología, el cual para garantizar la prestación del servicio debidamente debe estar ubicado en la ciudad de Barranquilla.		
2	**PORTAFOLIO DE SERVICIOS**: El proponente debe anexar su portafolio de servicios habilitados que oferte acorde con las especificaciones y requerimientos de la RASES 8, indicando teléfonos, fax, e-mail de la entidad para los contactos respectivos con los servicios ofertados.		
3	**CAPACIDAD INSTALADA** El Contratista deberá presentar certificación firmada por el representante legal, en donde soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, disciplinas generales, especializadas con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico frente a las necesidades expresadas por RASES No 8, Igualmente el contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones: **3.1.** Cumplir con el decreto 780 de 2016 Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social con la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social define los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud. Así mismo, adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.		
	3.2. Cumplir con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad enmarcados en el Decreto 780 de 2016 relacionados con las características de Calidad: Oportunidad, Pertinencia, Accesibilidad, Continuidad y Seguridad en la atención de los pacientes.		
	3.3. Debe contar con una infraestructura adecuada acorde a la normatividad vigente para la prestación de servicio de salud ofertados como el cumplimiento de las normas técnicas de la red eléctrica; red de agua potable red hidrosanitaria. Red de gases medicinales, red de comunicación y red anti- conato.		
	3.4. Debe disponer de equipos biomédicos que cumplan con las normas legales vigentes expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Los equipos biomédicos deben cumplir las normas técnicas de habilitación, hoja de vida de cada equipo, con su manifiesto de importación, plan de mantenimiento, última revisión, calibración establecida según la naturaleza del equipo.		
	3.5. ATENCIÓN AL USUARIO: El oferente debe contar con una oficina y líneas telefónicas, correos electrónicos para la atención al usuario y con capacidad resolutiva, efectiva y eficiente para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados, donde puedan tramitar sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias durante la prestación del servicio. Este requisito será verificado por parte de comité técnico evaluador en visita. Igualmente se revisará las metas de satisfacción e insatisfacción y de PQRS.		
	3.6. Debe cumplir con los paquetes instruccionales del Ministerio de Salud y Protección Social en materia de seguridad del Paciente.		

	3.7. Debe contar con un sistema de farmacovigilancia, tecno vigilancia, reactivo vigilancia y hemovigilancia que garantice el adecuado manejo de medicamentos dispositivos, reactivos y proceso de sanguínea transfusión respectivamente de acuerdo a la complejidad.		
	3.8. Debe contar un sistema de referencia que garantice la continuidad de la prestación de los servicios de salud de acuerdo a la normatividad vigente.		
	3.9. Debe tener una plataforma tecnológica con un software para el manejo integral de la historia de acuerdo a la normatividad vigente		
	3.10. Se debe garantizar el cumplimiento del plan de auditoria para el mejoramiento continuo y el sistema de información de la calidad		
4	**MODELO DE ATENCION:** Anexar modelo de prestación de servicios que ofrecen.		
5	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** el oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". 1. Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. 2. Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa (según modelo-ver obligaciones del Contratista)		
6	**MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD**: El Oferente deberá cumplir con las normas universales de bioseguridad, manejo de desechos, asepsia y antisepsia, así como con la normatividad vigente para el manejo de desechos comunes sólidos, así como de desechos intrahospitalarios sólidos y líquidos de acuerdo a la normatividad establecida para tal efecto por el ministerio de salud y el ministerio del medio ambiente. Documentos a revisar: PGIRSH actualizado (decreto 1076), registro de generación de residuos generados en la atención en salud (link ideal), informe de indicadores ambientales radicado en la autoridad ambiental, informe de caracterización de aguas residuales (res 0631), actas de incineración de residuos.		
7	**INVENTARIO DE EQUIPOS BIOMEDICOS**: Presentar inventario de equipos biomédicos en Excel. Estos equipos deben contar en sus hojas de vida con soportes de mantenimiento, manifiesto de importación, registro INVIMA, certificados de calibración, certificados de mantenimiento, ficha técnica, etc. El Oferente presentará una CERTIFICACIÓN firmada por el Representante Legal donde manifieste el cumplimiento de esta normatividad.		
8	**GESTIÓN AMBIENTAL GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD.** el oferente deberá cumplir con la implementación de un Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos Generados en la Atención en Salud, de acuerdo a los requerimientos técnicos y normativos ambientales referenciados en el Decreto 351 de 2014 *Por el cual se reglamenta la gestión integral de residuos generados en salud y otras actividades,* y la Resolución 1164 de 2002. Para el cumplimiento de lo anterior, el oferente deberá anexar:		
9	Documento PGIRASA actualizado bajo los requerimientos normativos anteriormente mencionados y la actual Resolución 2184 de 2019 *por la cual se unifica el código de colores en todo el territorio Nacional;* debidamente documentado y socializado con todo el personal involucrado en la clínica.		
10	En cumplimento a los requerimientos de la Resolución 1164 de 2022, el oferente debe presentar contrato para la recolección de residuos peligrosos y especiales vigente, cumpliendo con los tiempos de recolección, transporte y disposición final a través del proceso de incineración (Certificado de incineración, Contrato vigente de recolección de residuos, manifiestos de transporte y recolección). Lo anterior será objeto de verificación y visita técnica.		
11	El oferente debe contar con la implementación de los procesos de segregación en la fuente, transporte interno, rutas de evacuación, desactivación y almacenamiento temporal generados		

	en la atención en salud según las especificaciones del Decreto 351 de 2014 y la Resolución 1164 de 2002. Lo anterior será objeto de verificación y visita técnica.		
12	El oferente debe garantizar la disposición final de los residuos líquidos generados durante la actividad o servicio a prestar, por lo tanto, se requiere descripción del sistema de tratamiento implementado para la gestión de las aguas residuales. Si se realizara vertimiento sobre un cuerpo de agua deberá presentar permiso emitido por la autoridad ambiental; si por el contrario realiza vertimiento sobre el alcantarillado deberá aportar el informe de caracterización de aguas residuales no menor a un 1 año de vigencia.		
13	El oferente deberá presentar el proceso documentado e implementado para la gestión de medicamentos vencidos.		
14	**PROCESOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN** El oferente deberá cumplir de acuerdo a las especificaciones del *MINISTERIO DE SALUD,* con un proceso dinámico y continuo que garantice la asepsia de las áreas de atención en salud, cumpliendo con protocolos de limpieza, cronogramas y actividades que permitan la eliminación de microorganismos patógenos y garanticen la atención de nuestros pacientes.		
15	El Oferente deberá presentar el documento de limpieza y desinfección actualizado según los requerimientos del Ministerio de Salud, especialmente en los servicios que se ofertan en esta contratación.		
16	El oferente deberá presentar los cronogramas de limpieza y desinfección implementados, incluyendo actividades rutinarias y terminales.		
17	**OPORTUNIDAD EN LA ATENCION**: Se garantiza la atención en la consulta y procedimientos ambulatorios con un tiempo máximo de 15 días,		
18	**IDONEIDAD DEL TALENTO HUMANO:** Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, el proponente deberá presentar CERTIFICACIÓN firmada por el Representante Legal de la entidad certificando la idoneidad de su personal para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional, especialista y subespecialistas. Para el cumplimiento de lo anterior, se deben anexar única mente el Anexo Formato de Idoneidad del talento Humano,) No se deben anexar soportes de educación continuada como diplomados, asistencia a congresos, etc. Los soportes mínimos que se verificaran de sus hojas de vida son: Fotocopia del Título de la especialidad en oftalmología y/o su certificación de validación del título de la especialidad de oftalmología si fue obtenido (a) en el exterior, Fotocopia de la tarjeta profesional del MPS, póliza de cumplimiento vigente.		
19	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR OFRECER EL SERVICIO** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que CERTIFIQUEN la realización de contratos celebrados y ejecutados, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto del grupo o grupos a ofertar del presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo tres (3) certificaciones por contratos ejecutados con concepto favorable del cumplimiento del objeto contractual. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: • Fecha de inicio de la contratación • Fecha de término de la contratación • Valor de la contratación • Objeto contractual • Número del contrato • Firma del representante legal contratante • NIT del contratante • Dirección del contratante • Teléfono del contratante • Membrete de la entidad que lo expide • Cumplimiento Membrete de la entidad		

20	**SEGURIDAD DEL PACIENTE**: El proponente debe garantizar el reporte de los eventos adversos presentados en la IPS de nuestros usuarios, los cuales se deben analizar. Lo anterior en cumplimiento de los lineamientos de la política de seguridad de la paciente emanada por el ministerio de salud y protección social en Colombia. Para lo anterior anexar carta de compromiso de cumplimiento de las políticas de seguridad del paciente.		
21	**SUMINISTRO DE HISTORIA CLINICA SERVICIOS PRESTADOS**: La entidad proporcionara usuario de acceso a la plataforma de atención con el fin de verificar historia clínica y solicitudes que se desprendan de las mismas atenciones. O en su defecto si no cuenta con dicha plataforma remitirá soportes diariamente de las atenciones al correo deata.rases-rad@policia.gov.co en formato que permita copiar. Lo anterior con el fin de garantizar el proceso de Contrareferencia y registro de atenciones de red externa en el aplicativo institucional SISAP.		
22	**PERSONAS ENLACE** El oferente tiene que informar en su oferta las personas de enlace, habilitado (a) en el horario de lunes a viernes de 07:00 A.M hasta las 6:00 P.M (horario continuo) que se encargara de: 1. Resolver y dar respuesta a las peticiones, quejas y/o reclamos presentados por los usuarios del subsistema de salud de la Regional de Aseguramiento en salud No 8. 2. Resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios. Nombre Completo_____ Teléfonos_____ Correo electrónico_____		

Nota: El oferente seleccionado deberá entregar los bienes objeto del presente proceso, tal y como se relacionan en la presente especificación técnica y deberá mantener la calidad, tal y como se consigna en estos documentos y la oferta que presente el futuro contratista.
El oferente debe especificar en el cuadro anterior que está en condiciones de ofrecer la totalidad de los 22 ITEMS del presente estudio previo.

NOMBRE DEL OFERENTE:
NIT o CC:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C. C.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

TELEFONO:

DIRECCION:

E-MAIL

ANEXO No. 2
OFERTA ECONOMICA

Señores
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.8
Ciudad.

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, del presente proceso de contratación, adelantado por LA RASES No. 8, oferto de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los servicios y/o bienes correspondientes previstos en el pliego por un valor total que se discrimina así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	% DESCUENTO GLOBAL OFERTADO PARA TODOS LOS ÍTEMS
1	"SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN OFTALMOLOGÍA, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y QUIRÚRGICA DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL. EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO INCLUYENDO AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS CONTENIDOS EN EL ACUERDO No. 002 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, ASI COMO LOS SERVICIOS AUTORIZADOS POR CTC, Y TUTELAS QUE HAGAN PARTE DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS, IGUALMENTE EL SUMINISTRO DE LENTE INTRAOCULAR, MEDICAMENTOS E INSUMOS SEGÚN ACUERDO 052 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DEL CSSSMP, PARA LOS PROCEDIMIENTOS, PREVIAMENTE AUTORIZADOS PARA GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD DE LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL".	_____%

Nota: se tendrá en cuenta el mayor porcentaje de descuento Global, ofertado para todos los ítems; aplicado a los precios techos establecidos en el punto No. 5.5 **ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO** del presente estudio.

EL VALOR TOTAL DE CONTRATO SE MANTIENE EN $115.000.000 (CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS) MONEDA COLOMBIANA

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT o C.C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

ITEM	CUPS	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO E INTERVENCIÓN
1	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA (305)
2	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA
3	890402	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA
4	890702	CONSULTA DE URGENCIAS, POR MEDICINA ESPECIALIZADA
5	80100	DRENAJE DE COLECCIÓN POR BLEFAROTOMÍA SOD
6	81100	BIOPSIA DE PÁRPADO SOD
7	82000	ESCISIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE PÁRPADO SOD
8	82100	RESECCIÓN DE CHALAZIÓN SOD
9	82301	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO
10	82302	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS
11	82401	RESECCIÓN TOTAL DE PÁRPADO Y RECONSTRUCCIÓN, CON INJERTO O COLGAJO
12	82501	ABLACIÓN DE LESIÓN DE PÁRPADOS, POR DIATERMIA O CRIOTERAPIA (198)
13	82600	TARSECTOMÍA SOD
14	83100	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON SUTURA SOD (4)
15	83200	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON FASCIA LATA SOD (4)
16	83300	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCIÓN EXTERNA DEL ELEVADOR SOD (4) (196)
17	83400	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCIÓN DEL ELEVADOR VIA CONJUNTIVAL SOD (4)
18	84100	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN, POR TECNICA DE SUTURA SOD
19	84200	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN, CON INJERTO SOD
20	84300	CORRECCIÓN DE ECTROPION, CON INJERTO SOD
21	84400	CORRECCIÓN DE ECTROPION, POR TECNICA DE SUTURA SOD
22	85100	CANTOTOMÍA SOD
23	85200	CANTORRAFIA SOD
24	85300	CANTOPLASTIA (FIJACION DE CANTO) SOD
25	86101	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR (355)
26	86102	BLEFAROPLASTIA INFERIOR (355)
27	86200	RECONSTRUCCION DE PARPADO CON COLGAJO O INJERTO DE MEMBRANA MUCOSA SOD (355)
28	86300	RECONSTRUCCION DE PARPADO CON INJERTO DE FOLICULO PILOSO SOD (355)
29	86400	RECONSTRUCCION DE PARPADO CON COLGAJO TARSOCONJUNTIVAL SOD (355)
30	87100	RECONSTRUCCION DE PLIEGUES POR ACORTAMIENTO DE TENDÓN CANTAL MEDIAL (TELECANTO) SOD
31	87300	RECONSTRUCCION DE PLIEGUES EN CORRECCIÓN DE BLEFAROFIMOSIS SOD
32	87401	RECONSTRUCCION DE PLIEGUES EN CORRECCIÓN DE EPICANTO CON CUATRO COLGAJOS [MUSTARDE]
33	88100	REPARACIÓN LINEAL DE LACERACIÓN DE PÁRPADO O CEJA SOD
34	88201	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA UNICA DE PÁRPADO [BLEFARORRAFIA SIMPLE]
35	88202	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MULTIPLE DE PÁRPADO [BLEFARORRAFIA SIMPLE]
36	88401	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA UNICA DE PÁRPADO [BLEFARORRAFIA COMPLEJA]

37	88402	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MULTIPLE DE PÁRPADO [BLEFARORRAFIA COMPLEJA]
38	88403	SUTURA DE PÁRPADO Y RECONSTRUCCION CON INJERTO O COLGAJO
40	89101	ABLACIÓN DE PESTAÑAS, POR ELECTROLISIS (175)
41	90100	DRENAJE EN GLÁNDULA LAGRIMAL SOD
42	91200	BIOPSIA DE SACO Y/O CONDUCTO LAGRIMAL SOD
43	92100	DACRIOADENECTOMIA PARCIAL SOD
44	92200	DACRIOADENECTOMIA TOTAL SOD
45	94100	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE SACO LAGRIMAL SOD (66)
46	94200	SONDEO Y LAVADO DE VIAS LAGRIMALES SOD (270)
47	94400	INTUBACIÓN DE VIAS LAGRIMALES SOD
48	95300	DRENAJE DE SACO LAGRIMAL SOD
49	96100	DACRIOCISTECTOMIA (SACO LAGRIMAL) SOD
50	97100	PLASTIA DE CANALÍCULOS LAGRIMALES SOD
51	97200	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL [CIRUGIA DE WEBER] SOD
52	97300	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA (CON SUTURAS) SOD
53	98101	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA (DCR) VIA EXTERNA
54	98201	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMÍA SIMPLE VIA EXTERNA
55	98301	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMÍA CON INTUBACION VIA EXTERNA (66)
56	99100	OBLITERACIÓN O CAUTERIZACIÓN DE PUNTO LAGRIMAL SOD
57	100100	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INCRUSTADO EN CONJUNTIVA, POR INCISIÓN SOD
58	102100	BIOPSIA DE CONJUNTIVA SOD
59	103101	RESECCIÓN DE QUISTE O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA
60	103102	RESECCIÓN DE QUISTE O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO DE MUCOSA O MEMBRANA AMNIOTICA
61	103103	RESECCIÓN DE PTERIGION SIMPLE ((NASAL O TEMPORAL) CON SUTURA
62	103104	RESECCIÓN DE PTERIGION SIMPLE (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO
63	103105	RESECCIÓN DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL), CON PLASTIA LIBRE O CITOSTÁTICOS
64	103106	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA, CON PLASTIA (135)
65	103107	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA, SIN PLASTIA
66	103108	PERITOMIA TOTAL
67	103201	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE CONJUNTIVA, POR DIATERMIA O CRIOCOAGULACION
68	103202	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE CONJUNTIVA, POR FOTOCOAGULACION (LASER)
69	104100	REPARACIÓN DE SIMBLÉFARON CON INJERTO LIBRE DE CONJUNTIVA SOD
70	104400	REPARACIÓN DE SIMBLÉFARON CON INJERTO DE MUCOSA EXTRAOCULAR SOD
71	105100	DIVISIÓN DE SIMBLEFARON SOD
72	106100	SUTURA DE LA CONJUNTIVA SOD
73	107100	INYECCIÓN SUBCONJUNTIVAL SOD
74	110000	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INCRUSTADO EN CORNEA SOD
75	111100	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO PROFUNDO EN CORNEA, POR INCISIÓN SOD
76	111200	DRENAJE DE COLECCIÓN EN CORNEA SOD
77	112100	FROTIS DE CORNEA SOD
78	112200	BIOPSIA DE CORNEA SOD

79	114100	RESECCIÓN SIMPLE DE TUMOR DE CORNEA SOD
80	114200	CAUTERIZACIÓN DE CORNEA (TERMO, QUIMIO O CRIOAPLICACIÓN) SOD
81	115100	SUTURA DE CORNEA SOD
82	115101	CORNOESCLERORRAFIA (REPARACIÓN DE HERIDA CORNEOESCLERAL)
83	M02626	QUERATOFAQUIA
84	M02627	QUERATOMILEUSIS
85	115200	REPARACIÓN DE DESHISCENCIA DE HERIDA POS OPERATORIA CORNEAL SOD
86	115301	REPARACIÓN DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR PARCIAL (5)
87	115302	REPARACIÓN DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR TOTAL (5)
88	115800	RETIRO DE SUTURA EN CORNEA SOD
89	116100	QUERATOPLASTIA LAMELAR O SUPERFICIAL SOD
90	116200	QUERATOPLASTIA PENETRANTE SOD
91	116300	QUERATOPLASTIA PENETRANTE, COMBINADA CON CIRUGIA DE CATARATA, ANTIGLAUCOMATOSA O LENTE INTRAOCULAR [CIRUGIA TRIPLE] SOD
92	116400	ESCLEROQUERATOPLASTIA SOD
93	117300	IMPLANTE DE PRÓTESIS CORNEANA (QUERATOPRÓTESIS) SOD
94	117600	QUERATECTOMÍA SOD
95	118100	QUERATOPIGMENTACION (TATUAJE DE LA CORNEA) SOD
96	120000	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO SOD (201)
97	121200	IRIDOTOMÍA CON LASER SOD
98	121301	REDUCCIÓN DE HERNIA DE IRIS, POR SUTURA DE IRIS
99	121400	IRIDECTOMÍA (BASAL, PERIFÉRICA Y TOTAL) SOD
100	122200	BIOPSIA DE IRIS SOD
101	122300	BIOPSIA DE ESCLERÓTICA SOD
102	122400	BIOPSIA DE CUERPO CILIAR SOD
103	123001	IRIDOPLASTIA, CON SUTURA
104	123400	REPARACIÓN O SUTURA DE IRIDODIÁLISIS SOD
105		COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA) SOD
106	123701	REPARACIÓN DE COLOBOMA DEL IRIS (223)
107	124101	ABLACIÓN DE LESIÓN DE IRIS POR CAUTERIZACIÓN, CRIOTERAPIA O FOTOCOAGULACIÓN (LASER) (365)
108	124201	RESECCIÓN DE TUMOR DE IRIS
109	124301	ABLACIÓN DE LESIÓN DE CUERPO CILIAR POR CAUTERIZACIÓN, CRIOTERAPIA O FOTOCOAGULACIÓN (LASER) (365)
110	124401	RESECCIÓN DE TUMOR DE CUERPO CILIAR
111	125100	GONIOTOMIA SOD
112	125400	TRABECULOTOMÍA SOD
113	M02732	CICLOCRIOCOAGULACIÓN
114	M02806	CICLOFOTOCOAGULACIÓN
115	125500	CICLODIÁLISIS SOD
116	M02803	IRIDENCLEISIS
117	126400	TRABECULECTOMÍA PRIMARIA SOD (67)
118	126401	TRABECULECTOMÍA SECUNDARIA (CON CIRUGIA OCULAR PREVIA) (67)

119	126601	REVISIÓN DE AMPOLLA FILTRANTE CON AGUJA
120	M28125	FOTOCOAGULACIÓN POR LÁSER RETINOPATÍA DIABÉTICA (198)
121	126700	INSERCIÓN DE IMPLANTE PARA GLAUCOMA SOD
122	126705	REVISIÓN ANTERIOR DE TUBO DE IMPLANTE
123	128100	SUTURA DE LA ESCLERA (ESCLERORRAFIA) SOD
124	128401	RESECCIÓN DE TUMOR DE LA ESCLERÓTICA, VÍA ABIERTA
125	128402	RESECCIÓN DE TUMOR DE LA ESCLERÓTICA, POR DIATERMIA O CRIOTERAPIA
126	128800	PLASTIAS EN ESCLERA (ESCLEROPLASTIA) SOD (176)
127	131100	EXTRACCIÓN INTRACAPSULAR DE CRISTALINO SOD
128	132200	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO POR ASPIRACION SOD
129	132300	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO POR FACOEMULSIFICACION SOD
130	132400	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO EN PRESENCIA DE AMPOLLA FILTRANTE PREVIA SOD
131	136501	CAPSULOTOMÍA
132	136502	CAPSULOTOMIA CON LASER
133	137100	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO CON IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR SUTURADO SOD
134	137200	IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR SECUNDARIO SOD
135	138100	EXTRACCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR (PSEUDOCRISTALINO) SOD
136	142101	ABLACIÓN DE LESIÓN CORIORETINAL, POR DIATERMIA O CRIOTERAPIA
137	142300	ABLACIÓN DE LESIÓN CORIORETINAL, POR FOTOCOAGULACION (LASER) SOD
138	143101	REPARACIÓN DE DESGARRO RETINAL (RETINOPEXIA) POR DIATERMIA O CRIOTERAPIA (68)
139	143300	REPARACIÓN DE DESGARRO RETINAL POR FOTOCOAGULACION (LASER) SOD (68)
140	144101	IDENTACION ESCLERAL CON IMPLANTACION Y CRIOTERAPIA
141	144102	IDENTACION ESCLERAL CON IMPLANTACION, TAMPONAMIENTO INTERNO CON GAS (NEUMORETINOPEXIA) Y CRIOTERAPIA
142	144103	IDENTACION ESCLERAL CON IMPLANTACION, TAMPONAMIENTO INTERNO CON GAS (NEUMORETINOPEXIA) Y FOTOCOAGULACION (LASER)
143	145101	REPARACIÓN DE DESPRENDIMIENTO DE RETINA, CON DIATERMIA O CRIOTERAPIA (69)
144	145300	REPARACIÓN DE DESPRENDIMIENTO DE RETINA, CON FOTOCOAGULACION (LASER) SOD (69)
145	146100	RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO DEL SEGMENTO POSTERIOR DE OJO SOD
146	147301	VITRECTOMÍA VIA ANTERIOR CON VITRIÓFAGO
147	147401	VITRECTOMÍA VIA POSTERIOR CON INSERCIÓN DE SILICÓN O GASES (136)
148	147402	VITRECTOMÍA VIA POSTERIOR CON RETINOPEXIA
149	150100	BIOPSIA DE MÚSCULO O TENDÓN EXTRAOCULAR SOD
150	152100	PROCEDIMIENTO DE ALARGAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR SOD
151	152200	PROCEDIMIENTO DE ACORTAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR SOD
152	154101	REINSERCIÓN O RETROINSERCIÓN DE MUSCULOS RECTOS (UNO O DOS)
153	154102	REINSERCIÓN O RETROINSERCIÓN DE MUSCULOS OBLICUOS (UNO O DOS)
154	154103	REINSERCIÓN O RETROINSERCIÓN DE MUSCULOS RECTO Y OBLICUO
155	161100	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE ÓRBITA SOD
156	162200	ASPIRACIÓN DIAGNÓSTICA DE ÓRBITA SOD
157	162300	BIOPSIA DE PARED DE ÓRBITA SOD
158	164100	ENUCLEACIÓN CON O SIN IMPLANTE PROTÉSICO SOD

159	164200	ENUCLEACIÓN CON INJERTO DERMOGRASO SOD
160	165100	EXENTERACIÓN DE ÓRBITA CON ESCISIÓN DE ESTRUCTURAS ADYACENTES SOD
161	165200	EXENTERACIÓN DE ÓRBITA CON EXTRACCIÓN TERAPEUTICA DE HUESO ORBITAL SOD
162	166101	INSERCIÓN SECUNDARIA DE PRÓTESIS [IMPLANTE] CON FORMACIÓN DE FONDOS DE SACO CONJUNTIVALES
163	168100	REPARACIÓN DE HERIDA DE ORBITA SOD
164	168301	PLASTIA DE ÓRBITA CON RECONSTRUCCIÓN DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS
165	168401	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VIA TECHO DE ORBITA (TECNICA TRANSCRANEANA DE NAFZINGHER)
166	168402	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VIA LATERAL (TECNICA DE KROMLIEN)
167	168403	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VIA INFERIOR Y MEDIAL (TECNICA DE WALSH-OUGURA) VIA TRANSMAXILAR ENDOSCÓPICA
168	168404	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VIA INFERIOR Y MEDIAL (TECNICA DE WALSH-OUGURA) VIA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA (326)
169	168405	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VIA INFERIOR Y MEDIAL, ABORDAJE SUBCILIAR
170	169201	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE ÓRBITA
171	169202	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE ÓRBITA
172	169203	DRENAJE DE COLECCIÓN ANTERIOR DE ÓRBITA
173	169204	DRENAJE DE COLECCIÓN POSTERIOR DE ÓRBITA
174	950100	EVALUACION ORTOPTICA SOD (271)
175	950310	INTERFEROMETRIA (187)
176	95501	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL Y PERIFERICO CONVENCIONAL
177	950505	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO

NOTA: SE TENDRAN EN CUENTA OTROS ITEMS QUE NO ESTEN EN LOS CODIGOS CUPS ESTIPULADOS EN ESTE PROCESO, SEGÚN LA NECESIDAD DEL USUARIO, SOLICITADOS POR LOS PROFESIONALES CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 21 DE ABRIL DE 2000 Y HOMOLOGADOS CON LA RESOLUCIÓN 3549 DE 2019 (CUPS) ADEMÁS DE LOS QUE SE REQUIERAN FUERA DE ESTE ACUERDO AMPARADO POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO O FALLO DE TUTELA.

NOMBRE DEL PROPONENTE
:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

ANEXO No. 3

PRECIO TECHO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO E INTERVENCIÓN	PRECIO VALOR ESTIMADO TECHO
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA (305)	$ 14.490
2	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA	$ 14.490
3	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA	$ 14.490
4	CONSULTA DE URGENCIAS, POR MEDICINA ESPECIALIZADA	$ 14.490
5	DRENAJE DE COLECCIÓN POR BLEFAROTOMÍA SOD	$ 308.852
6	BIOPSIA DE PÁRPADO SOD	$ 234.670
7	ESCISIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE PÁRPADO SOD	$ 236.087
8	RESECCIÓN DE CHALAZIÓN SOD	$ 236.087
9	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	$ 267.377
10	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	$ 375.002
11	RESECCIÓN TOTAL DE PÁRPADO Y RECONSTRUCCIÓN, CON INJERTO O COLGAJO	$ 640.390
12	ABLACIÓN DE LESIÓN DE PÁRPADOS, POR DIATERMIA O CRIOTERAPIA (198)	$ 365.080
13	TARSECTOMÍA SOD	$ 268.112
14	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON SUTURA SOD (4)	$ 539.750
15	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON FASCIA LATA SOD (4)	$ 541.850
16	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCIÓN EXTERNA DEL ELEVADOR SOD (4) (196)	$ 541.850
17	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCIÓN DEL ELEVADOR VIA CONJUNTIVAL SOD (4)	$ 541.850
18	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN, POR TECNICA DE SUTURA SOD	$ 377.525
19	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN, CON INJERTO SOD	$ 559.070
20	CORRECCIÓN DE ECTROPION, CON INJERTO SOD	$ 559.070
21	CORRECCIÓN DE ECTROPION, POR TECNICA DE SUTURA SOD	$ 377.525
22	CANTOTOMÍA SOD	$ 100.332
23	CANTORRAFIA SOD	$ 100.332
24	CANTOPLASTIA (FIJACION DE CANTO) SOD	$ 138.265
25	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR (355)	$ 445.320
26	BLEFAROPLASTIA INFERIOR (355)	$ 445.320
27	RECONSTRUCCION DE PARPADO CON COLGAJO O INJERTO DE MEMBRANA MUCOSA SOD (355)	$ 619.920
28	RECONSTRUCCION DE PARPADO CON INJERTO DE FOLICULO PILOSO SOD (355)	$ 619.920
29	RECONSTRUCCION DE PARPADO CON COLGAJO TARSOCONJUNTIVAL SOD (355)	$ 619.920
30	RECONSTRUCCION DE PLIEGUES POR ACORTAMIENTO DE TENDÓN CANTAL MEDIAL (TELECANTO) SOD	$ 506.415
31	RECONSTRUCCION DE PLIEGUES EN CORRECCIÓN DE BLEFAROFIMOSIS SOD	$ 506.415
32	RECONSTRUCCION DE PLIEGUES EN CORRECCIÓN DE EPICANTO CON CUATRO COLGAJOS [MUSTARDE]	$ 654.097

33	REPARACIÓN LINEAL DE LACERACIÓN DE PÁRPADO O CEJA SOD	$ 374.535
34	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA UNICA DE PÁRPADO [BLEFARORRAFIA SIMPLE]	$ 223.685
35	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MULTIPLE DE PÁRPADO [BLEFARORRAFIA SIMPLE]	$ 277.077
36	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA UNICA DE PÁRPADO [BLEFARORRAFIA COMPLEJA]	$ 277.077
37	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MULTIPLE DE PÁRPADO [BLEFARORRAFIA COMPLEJA]	$ 277.077
38	SUTURA DE PÁRPADO Y RECONSTRUCCION CON INJERTO O COLGAJO	$ 495.792
40	ABLACIÓN DE PESTAÑAS, POR ELECTROLISIS (175)	$ 313.825
41	DRENAJE EN GLÁNDULA LAGRIMAL SOD	$ 88.057
42	BIOPSIA DE SACO Y/O CONDUCTO LAGRIMAL SOD	$ 312.407
43	DACRIOADENECTOMIA PARCIAL SOD	$ 331.885
44	DACRIOADENECTOMIA TOTAL SOD	$ 331.885
45	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE SACO LAGRIMAL SOD (66)	$ 236.087
46	SONDEO Y LAVADO DE VIAS LAGRIMALES SOD (270)	$ 87.557
47	INTUBACIÓN DE VIAS LAGRIMALES SOD	$ 75.430
48	DRENAJE DE SACO LAGRIMAL SOD	$ 100.735
49	DACRIOCISTECTOMIA (SACO LAGRIMAL) SOD	$ 185.410
50	PLASTIA DE CANALÍCULOS LAGRIMALES SOD	$ 174.925
51	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL [CIRUGIA DE WEBER] SOD	$ 145.262
52	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA (CON SUTURAS) SOD	$ 145.262
53	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA (DCR) VIA EXTERNA	$ 272.400
54	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMÍA SIMPLE VIA EXTERNA	$ 414.815
55	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMÍA CON INTUBACION VIA EXTERNA (66)	$ 518.712
56	OBLITERACIÓN O CAUTERIZACIÓN DE PUNTO LAGRIMAL SOD	$ 166.230
57	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INCRUSTADO EN CONJUNTIVA, POR INCISIÓN SOD	$ 267.377
58	BIOPSIA DE CONJUNTIVA SOD	$ 234.670
59	RESECCIÓN DE QUISTE O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	$ 267.377
60	RESECCIÓN DE QUISTE O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO DE MUCOSA O MEMBRANA AMNIOTICA	$ 305.702
61	RESECCIÓN DE PTERIGION SIMPLE ((NASAL O TEMPORAL) CON SUTURA	$ 263.702
62	RESECCIÓN DE PTERIGION SIMPLE (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	$ 305.702
63	RESECCIÓN DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL), CON PLASTIA LIBRE O CITOSTÁTICOS	$ 267.377
64	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA, CON PLASTIA (135)	$ 382.352
65	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA, SIN PLASTIA	$ 339.512
66	PERITOMIA TOTAL	$ 119.375
67	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE CONJUNTIVA, POR DIATERMIA O CRIOCOAGULACION	$ 102.285
68	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE CONJUNTIVA, POR FOTOCOAGULACION (LASER)	$ 220.836
69	REPARACIÓN DE SIMBLÉFARON CON INJERTO LIBRE DE CONJUNTIVA SOD	$ 355.472
70	REPARACIÓN DE SIMBLÉFARON CON INJERTO DE MUCOSA EXTRAOCULAR SOD	$ 410.912
71	DIVISIÓN DE SIMBLEFARON SOD	$ 259.035
72	SUTURA DE LA CONJUNTIVA SOD	$ 236.085
73	INYECCIÓN SUBCONJUNTIVAL SOD	$ 207.525
74	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INCRUSTADO EN CORNEA SOD	$ 209.257

75	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO PROFUNDO EN CORNEA, POR INCISIÓN SOD	$ 132.025
76	DRENAJE DE COLECCIÓN EN CORNEA SOD	$ 113.965
77	FROTIS DE CORNEA SOD	$ 106.772
78	BIOPSIA DE CORNEA SOD	$ 158.000
79	RESECCIÓN SIMPLE DE TUMOR DE CORNEA SOD	$ 552.790
80	CAUTERIZACIÓN DE CORNEA (TERMO, QUIMIO O CRIOAPLICACIÓN) SOD	$ 134.125
81	SUTURA DE CORNEA SOD	$ 323.602
82	CORNOESCLERORRAFIA (REPARACIÓN DE HERIDA CORNEOESCLERAL)	$ 697.237
83	QUERATOFAQUIA	$ 562.975
84	QUERATOMILEUSIS	$ 439.232
85	REPARACIÓN DE DESHISCENCIA DE HERIDA POS OPERATORIA CORNEAL SOD	$411.880
86	REPARACIÓN DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR PARCIAL (5)	$ 640.170
87	REPARACIÓN DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR TOTAL (5)	$ 640.170
88	RETIRO DE SUTURA EN CORNEA SOD	$ 206.435
89	QUERATOPLASTIA LAMELAR O SUPERFICIAL SOD	$ 561.100
90	QUERATOPLASTIA PENETRANTE SOD	$ 735.655
91	QUERATOPLASTIA PENETRANTE, COMBINADA CON CIRUGIA DE CATARATA, ANTIGLAUCOMATOSA O LENTE INTRAOCULAR [CIRUGIA TRIPLE] SOD	$ 806.812
92	ESCLEROQUERATOPLASTIA SOD	$ 740.537
93	IMPLANTE DE PRÓTESIS CORNEANA (QUERATOPRÓTESIS) SOD	$ 736.100
94	QUERATECTOMÍA SOD	$ 152.275
95	QUERATOPIGMENTACION (TATUAJE DE LA CORNEA) SOD	$ 138.625
96	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO SOD (201)	$ 300.927
97	IRIDOTOMÍA CON LASER SOD	$ 247.377
98	REDUCCIÓN DE HERNIA DE IRIS, POR SUTURA DE IRIS	$ 255.590
99	IRIDECTOMÍA (BASAL, PERIFÉRICA Y TOTAL) SOD	$ 317.002
100	BIOPSIA DE IRIS SOD	$ 166.492
101	BIOPSIA DE ESCLERÓTICA SOD	$ 170.220
102	BIOPSIA DE CUERPO CILIAR SOD	$ 166.042
103	IRIDOPLASTIA, CON SUTURA	$ 331.910
104	REPARACIÓN O SUTURA DE IRIDODIÁLISIS SOD	$ 434.180
105	COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA) SOD	$ 175.275
106	REPARACIÓN DE COLOBOMA DEL IRIS (223)	$ 536.317
107	ABLACIÓN DE LESIÓN DE IRIS POR CAUTERIZACIÓN, CRIOTERAPIA O FOTOCOAGULACIÓN (LASER) (365)	$ 291.207
108	RESECCIÓN DE TUMOR DE IRIS	$ 389.535
109	ABLACIÓN DE LESIÓN DE CUERPO CILIAR POR CAUTERIZACIÓN, CRIOTERAPIA O FOTOCOAGULACIÓN (LASER) (365)	$ 291.207
110	RESECCIÓN DE TUMOR DE CUERPO CILIAR	$ 450.710
111	GONIOTOMIA SOD	$ 319.960
112	TRABECULOTOMÍA SOD	$ 551.165
113	CICLOCRIOCOAGULACIÓN	$ 118.125
114	CICLOFOTOCOAGULACIÓN	$ 136.185

115	CICLODIÁLISIS SOD	$ 200.265
116	IRIDENCLEISIS	$ 310.785
117	TRABECULECTOMÍA PRIMARIA SOD (67)	$ 548.665
118	TRABECULECTOMÍA SECUNDARIA (CON CIRUGIA OCULAR PREVIA) (67)	$ 527.665
119	REVISIÓN DE AMPOLLA FILTRANTE CON AGUJA	$ 399.775
120	FOTOCOAGULACIÓN POR LÁSER RETINOPATÍA DIABÉTICA (198)	$ 275.908
121	INSERCIÓN DE IMPLANTE PARA GLAUCOMA SOD	$ 608.882
122	REVISIÓN ANTERIOR DE TUBO DE IMPLANTE	$ 529.555
123	SUTURA DE LA ESCLERA (ESCLERORRAFIA) SOD	$ 403.650
124	RESECCIÓN DE TUMOR DE LA ESCLERÓTICA, VÍA ABIERTA	$ 341.000
125	RESECCIÓN DE TUMOR DE LA ESCLERÓTICA, POR DIATERMIA O CRIOTERAPIA	$ 335.000
126	PLASTIAS EN ESCLERA (ESCLEROPLASTIA) SOD (176)	$ 423.370
127	EXTRACCIÓN INTRACAPSULAR DE CRISTALINO SOD	$ 637.310
128	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO POR ASPIRACION SOD	$ 697.527
129	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO POR FACOEMULSIFICACION SOD	$ 750.362
130	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO EN PRESENCIA DE AMPOLLA FILTRANTE PREVIA SOD	$ 700.362
131	CAPSULOTOMÍA	$ 141.102
132	CAPSULOTOMIA CON LASER	$ 249.777
133	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO CON IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR SUTURADO SOD	$ 700.362
134	IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR SECUNDARIO SOD	$ 511.680
135	EXTRACCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR (PSEUDOCRISTALINO) SOD	$ 429.185
136	ABLACIÓN DE LESIÓN CORIORETINAL, POR DIATERMIA O CRIOTERAPIA	$ 424.977
137	ABLACIÓN DE LESIÓN CORIORETINAL, POR FOTOCOAGULACION (LASER) SOD	$ 353.840
138	REPARACIÓN DE DESGARRO RETINAL (RETINOPEXIA) POR DIATERMIA O CRIOTERAPIA (68)	$ 442.250
139	REPARACIÓN DE DESGARRO RETINAL POR FOTOCOAGULACION (LASER) SOD (68)	$ 385.497
140	IDENTACION ESCLERAL CON IMPLANTACION Y CRIOTERAPIA	$ 772.010
141	IDENTACION ESCLERAL CON IMPLANTACION, TAMPONAMIENTO INTERNO CON GAS (NEUMORETINOPEXIA) Y CRIOTERAPIA	$ 2.440.000
142	IDENTACION ESCLERAL CON IMPLANTACION, TAMPONAMIENTO INTERNO CON GAS (NEUMORETINOPEXIA) Y FOTOCOAGULACION (LASER)	$ 2.131.322
143	REPARACIÓN DE DESPRENDIMIENTO DE RETINA, CON DIATERMIA O CRIOTERAPIA (69)	$ 442.250
144	REPARACIÓN DE DESPRENDIMIENTO DE RETINA, CON FOTOCOAGULACION (LASER) SOD (69)	$ 382.385
145	RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO DEL SEGMENTO POSTERIOR DE OJO SOD	$ 486.007
146	VITRECTOMÍA VIA ANTERIOR CON VITRIÓFAGO	$ 619.595
147	VITRECTOMÍA VIA POSTERIOR CON INSERCIÓN DE SILICÓN O GASES (136)	$ 2.116.360
148	VITRECTOMÍA VIA POSTERIOR CON RETINOPEXIA	$ 2.469.745
149	BIOPSIA DE MÚSCULO O TENDÓN EXTRAOCULAR SOD	$ 123.012
150	PROCEDIMIENTO DE ALARGAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR SOD	$ 409.110
151	PROCEDIMIENTO DE ACORTAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR SOD	$ 409.110
152	REINSERCIÓN O RETROINSERCIÓN DE MUSCULOS RECTOS (UNO O DOS)	$ 578.396
153	REINSERCIÓN O RETROINSERCIÓN DE MUSCULOS OBLICUOS (UNO O DOS)	$ 403.470
154	REINSERCIÓN O RETROINSERCIÓN DE MUSCULOS RECTO Y OBLICUO	$ 403.470

155	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE ÓRBITA SOD	$ 488.047
156	ASPIRACIÓN DIAGNÓSTICA DE ÓRBITA SOD	$ 490.982
157	BIOPSIA DE PARED DE ÓRBITA SOD	$ 153.830
158	ENUCLEACIÓN CON O SIN IMPLANTE PROTÉSICO SOD	$ 447.365
159	ENUCLEACIÓN CON INJERTO DERMOGRASO SOD	$ 520.917
160	EXENTERACIÓN DE ÓRBITA CON ESCISIÓN DE ESTRUCTURAS ADYACENTES SOD	$ 628.655
161	EXENTERACIÓN DE ÓRBITA CON EXTRACCIÓN TERAPEUTICA DE HUESO ORBITAL SOD	$ 628.655
162	INSERCIÓN SECUNDARIA DE PRÓTESIS [IMPLANTE] CON FORMACIÓN DE FONDOS DE SACO CONJUNTIVALES	$ 2.227.380
163	REPARACIÓN DE HERIDA DE ORBITA SOD	$ 1.895.335
164	PLASTIA DE ÓRBITA CON RECONSTRUCCIÓN DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS	$ 1.901.845
165	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VIA TECHO DE ORBITA (TECNICA TRANSCRANEANA DE NAFZINGHER)	$ 2.470.367
166	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VIA LATERAL (TECNICA DE KROMLIEN)	$ 2.306.725
167	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VIA INFERIOR Y MEDIAL (TECNICA DE WALSH-OUGURA) VIA TRANSMAXILAR ENDOSCÓPICA	$ 2.306.725
168	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VIA INFERIOR Y MEDIAL (TECNICA DE WALSH-OUGURA) VIA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA (326)	$ 2.182.247
169	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VIA INFERIOR Y MEDIAL, ABORDAJE SUBCILIAR	$ 1.982.852
170	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE ÓRBITA	$ 513.762
171	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE ÓRBITA	$ 424.355
172	DRENAJE DE COLECCIÓN ANTERIOR DE ÓRBITA	$ 476.800
173	DRENAJE DE COLECCIÓN POSTERIOR DE ÓRBITA	$ 476.800
174	EVALUACION ORTOPTICA SOD (271)	$ 22.550
175	INTERFEROMETRIA (187)	$ 19.877
176	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL Y PERIFERICO CONVENCIONAL	$ 36.007
177	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO	$ 60.577

ANEXO 4

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	DIEZ POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS SERVICIO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN (01) AÑO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DE LOS SERVICIOS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DAÑOS A TERCEROS	200 SMMLV contratos cuyo valor sea igual o inferior a 1.500 SMLMV numeral 1 del art. 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015	CONTRATISTA	DURACIÓN DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCION DE CONTRATO AMPARADO Y SERAN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA.

ANEXO No. 5

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO

Este anexo debe ser diligenciado para todo el personal que conforma el Recurso Humano ofertado. Para cada Profesional ofertado se deberá diligenciar un formato.
La Regional de Aseguramiento en Salud No.8 se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO
Ciudad y Fecha:
Nombres y Apellidos:
Cédula de Ciudadanía:
Fecha de Nacimiento:
Nacionalidad:
Profesión:
Universidad:
No Registro Profesional:
Título Obtenido:
Especializaciones:
Tiempo de Experiencia en la Práctica de los Procedimientos Objeto de la Contratación
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente:
_____ Firma del Profesional _____ Firma del Representante Legal

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT O C.C:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C: **EXPEDIDA:**

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

EMAIL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad.

Señores
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.8
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía PN-RASES 8–DEATA – MIC – 152 - 2023, cuyo objeto es la prestación "SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN OFTALMOLOGÍA, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y QUIRÚRGICA DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL. EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO INCLUYENDO AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS CONTENIDOS EN EL ACUERDO No. 002 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, ASI COMO LOS SERVICIOS AUTORIZADOS POR CTC, Y TUTELAS QUE HAGAN PARTE DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS, IGUALMENTE EL SUMINISTRO DE LENTE INTRAOCULAR, MEDICAMENTOS E INSUMOS SEGÚN ACUERDO 052 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DEL CSSSMP, PARA LOS PROCEDIMIENTOS, PREVIAMENTE AUTORIZADOS PARA GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD DE LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL".- Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No PN-RASES 8–DEATA – MIC – 152 - 2023 , convocado por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.8, cuyo objeto es, la prestación de **"SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN OFTALMOLOGÍA, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y QUIRÚRGICA DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL. EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO INCLUYENDO AYUDAS DIAGNÓSTICAS,**

PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS CONTENIDOS EN EL ACUERDO No. 002 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, ASI COMO LOS SERVICIOS AUTORIZADOS POR CTC, Y TUTELAS QUE HAGAN PARTE DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS, IGUALMENTE EL SUMINISTRO DE LENTE INTRAOCULAR, MEDICAMENTOS E INSUMOS SEGÚN ACUERDO 052 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DEL CSSSMP, PARA LOS PROCEDIMIENTOS, PREVIAMENTE AUTORIZADOS PARA GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD DE LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL". conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICIA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 8, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

7. Que la presente propuesta consta de __ () folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta)

8. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax

9. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

10. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

11. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será por veinte días, se inicia a partir de la aprobación de la garantía única y la carta de iniciación del contrato.

12. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

13. Que el valor del descuento de nuestra propuesta es por ____ % (porcentaje de descuento)

,_____
(Firma del representante legal)

FORMULARIO No. 2
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____
Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.
APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:
Entidad Financiera _____ Código _____
Sucursal _____Código_____Ciudad_____
Dirección _____Teléfono_____ Fax_____
Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

LA CERTIFICACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA NO DEBE SER SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO Y DEBE SER CERTIFICACIÓN BANCARIA, NO OTRO CERTIFICADO DIFERENTE, ADEMÁS LA CUENTA DEBE VENIR EN ESTADO ACTIVO Y NO RESERVADO, CANCELADO O INACTIVO.

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 8 adelanta un proceso de mínima cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 8 para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Selección Abreviada aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2 EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3 EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras

personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4 EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada.

1.5 EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÈS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO 4
FORMULARIO SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Soledad,

Señores
POLICIA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 8
Ciudad-.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN-RASES 8–DEATA – MIC – 152 - 2023 cuyo objeto es: **"SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN OFTALMOLOGÍA, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y QUIRÚRGICA DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL. EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO INCLUYENDO AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS CONTENIDOS EN EL ACUERDO No. 002 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, ASI COMO LOS SERVICIOS AUTORIZADOS POR CTC, Y TUTELAS QUE HAGAN PARTE DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS, IGUALMENTE EL SUMINISTRO DE LENTE INTRAOCULAR, MEDICAMENTOS E INSUMOS SEGÚN ACUERDO 052 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DEL CSSSMP, PARA LOS PROCEDIMIENTOS, PREVIAMENTE AUTORIZADOS PARA GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD DE LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL".** El(los) suscrito(s) a saber: [Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal] domiciliado en [Domicilio de la persona firmante.], identificado con [Indicar tipo y número de identificación y lugar de expedición], quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar el teléfono de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO 5
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Soledad,

Señores
POLICIA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 8
Ciudad-.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima cuantía, Numero_ PN-RASES 8–DEATA – MIC – 152 - 2023 cuyo objeto es: **"SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN OFTALMOLOGÍA, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y QUIRÚRGICA DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL. EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO INCLUYENDO AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS CONTENIDOS EN EL ACUERDO No. 002 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, ASI COMO LOS SERVICIOS AUTORIZADOS POR CTC, Y TUTELAS QUE HAGAN PARTE DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS, IGUALMENTE EL SUMINISTRO DE LENTE INTRAOCULAR, MEDICAMENTOS E INSUMOS SEGÚN ACUERDO 052 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DEL CSSSMP, PARA LOS PROCEDIMIENTOS, PREVIAMENTE AUTORIZADOS PARA GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD DE LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL".** El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través **de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para "SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN OFTALMOLOGÍA, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y QUIRÚRGICA DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL. EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO INCLUYENDO AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS CONTENIDOS EN EL ACUERDO No. 002 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, ASI COMO LOS SERVICIOS AUTORIZADOS POR CTC, Y TUTELAS QUE HAGAN PARTE DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS, IGUALMENTE EL SUMINISTRO DE LENTE INTRAOCULAR, MEDICAMENTOS E INSUMOS SEGÚN ACUERDO 052 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DEL CSSSMP, PARA LOS PROCEDIMIENTOS, PREVIAMENTE AUTORIZADOS PARA GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD DE LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL".** Segundo: **que el** proponente **entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.**

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.